

DECRETO N° 215/19

VISTO y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3705/19 del Honorable Concejo Deliberante de Capilla del Monte, por la que sanciona la Ordenanza que PRORROGA el Regimen de presentación espontánea para el Pago de Tasas, Contribuciones, Impuestos y Derechos establecidos por Tarifaria (MORATORIA 2019);

Por ello, el Intendente municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.- PROMULGASE la Ordenanza N° 2977/19 sancionada por Resolución N° 3705/19 de fecha 05 de septiembre de 2019 del Honorable Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Agente Municipal a cargo de la Secretaría de Gobierno Municipal.-

Artículo 3º.- COMUNIQUESE, Córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 06 de septiembre de 2019.-

FIRMADO: SERGIO A. ITURRIOZ
a/c SEC. GOBIERNO

MARCELO J. RODRIGUEZ
INTENDENTE MUNICIPAL